

**ACUERDO No. 054 DE 2003**  
(Octubre 14)

Por el cual se define La Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el periodo comprendido entre el 2003-2006.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional, desarrollados en la Ley 30 de 1992 y en especial las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 120 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Superior definir las políticas generales de la Institución y en particular las relacionadas con los aspectos académico, administrativo, de bienestar, de investigación, ecológico y de planeación institucional, para el periodo comprendido entre el 2003-2006.

Que la UPTC requiere una profunda reorientación de la vida académica para poder enfrentar con solvencia los retos y las exigencias que se le plantean por parte de los diferentes estamentos dedicados al mejoramiento de la ciencia y del saber.

Que es necesario liderar un proyecto universitario fundamentado, colectivo, participativo y transparente, que le permita a la UPTC ejercer su autonomía y consolidar su papel como Institución de carácter público, en el marco de las políticas del Sistema de Educación Superior Colombiano.

Que la Universidad Colombiana enfrenta hoy tres importantes retos en el orden mundial: la globalización, la sociedad del conocimiento y el uso intensivo de nuevas tecnologías en materia de comunicaciones y la información, en donde el plano de la imagen predomina.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico conferidas por el Acuerdo 120 de 1993 Art. 27 numeral e.) están las de "Proponer al Consejo Superior Universitario las políticas académicas que adelante la Universidad dentro del sistema de Universidades Estatales y este en sus sesiones 19 y 20 del 13 y 20 de Agosto respectivamente del 2003, analizó y discutió el documento presentado por la Dirección de la Universidad el cual recoge procesos que vienen de la dinámica propia del sentir y las preocupaciones de las facultades, las escuelas y la comunidad académica de la Universidad

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** definir la **POLÍTICA ACADÉMICA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desarrollada en el articulado del presente Acuerdo que define y establece: los Principios, los Propósitos, los Objetivos, la Metodología y el Plan Institucional para la Excelencia y Calidad Académica, derivado de dicha política.

**ARTÍCULO 2º.- DE LOS PRINCIPIOS:** Son principios de la Política Académica los siguientes:

**a. Gobierno Académico:** Entendido como el manejo, la dirección, la conducción, y la orientación de las políticas académicas de la Universidad privilegiando criterios académicos, con la responsabilidad indelegable de tomar decisiones en las instancias pertinentes y de acuerdo con las normas vigentes.

**b. Excelencia y Calidad:** Entendida como la realización óptima, el permanente querer hacer mejor las cosas, y el emular los pares académicos en el desarrollo y fortalecimiento de la Pedagogía, la Ciencia y la Tecnología.

**c. Participación y Consenso:** Entendido como la consulta y vinculación proactiva y democrática de la comunidad universitaria, en la gestión de la política académica.

**d. Transparencia:** Entendida como la gestión que se afianza en el carácter público de la Universidad, en el sentido de la publicidad de sus actos institucionales, prioridad de los intereses académicos y control social sobre la gestión administrativa.

**e. Identidad y Pertenencia:** Entendida como el fortalecimiento de la Universidad en cuanto patrimonio común regional y nacional, donde sus miembros le dan sentido a su vocación profesional y desarrollan lo mejor de sus potencialidades

**f. Proyección regional nacional e internacional:** Entendida como la vinculación de la universidad desde la perspectiva de sociedad del conocimiento a los problemas del entorno local y global y a la búsqueda de soluciones.

**ARTÍCULO 3º.- DE LOS PROPÓSITOS:** Los propósitos que se enuncian, se constituyen alrededor de uno fundamental: la Administración de la Universidad en función de la Academia.

1. La revisión y ajuste de la estructura normativa y los procesos institucionales y administrativos.

2. La evaluación, articulación y fortalecimiento de los procesos de Auto-evaluación y Acreditación, como eje de las políticas y estrategias institucionales.

3. El fortalecimiento y profundización de la reforma académica y curricular

4. El mejoramiento de la carrera docente, y tratamiento equitativo para las demás formas de vinculación.

5. El fomento de la participación de los estudiantes y egresados en el desarrollo de las políticas académicas, e incentivo por méritos a la excelencia y calidad.

6. La reorganización, readecuación y mantenimiento de los espacios y los recursos de apoyo logístico a las actividades académicas y administrativas para el aseguramiento de la calidad

7. El reordenamiento, rescate, y construcción de infraestructura adecuada en las sedes universitarias.

8. La creación de un sistema eficiente de divulgación, comunicaciones y publicaciones internas y externas, y establecimiento de redes nacionales e internacionales pertinentes para el mejor desarrollo de la política académica.

9. El rediseño y fortalecimiento de la imagen institucional de la UPTC, con énfasis en la construcción de una nueva manera de ser de la cultura universitaria.

10. La proyección regional, nacional e internacional de la Universidad, haciendo énfasis en la participación y el consenso de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 4º.- DE LOS OBJETIVOS:** En concordancia con los Propósitos antes señalados, para el logro de la Política Académica, se proponen los siguientes objetivos:

1. Revisar y ajustar: el Proyecto Universitario Institucional, el Estatuto General, la Estructura Orgánica y Administrativa, los Estatutos Docente y Estudiantil y el Plan de Desarrollo, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia institucional.

2. Dinamizar el proceso de acreditación de los programas e iniciar y desarrollar el proceso de Acreditación Institucional, de acuerdo con las condiciones necesidades y propósitos de la UPTC y según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.

3. Reformar los currículos de los programas, mejorando la docencia y fortaleciendo las actividades de investigación y extensión:

3.1. Desarrollar currículos flexibles según las áreas de formación básica, interdisciplinaria, de profesionalización y de profundización, y su ajuste según la política de conversión de créditos.

3.2. Replantear y profundizar la investigación, articulada a las políticas de Ciencia y Tecnología y a los programas de Postgrado. Así como su socialización haciendo énfasis en la investigación de calidad.

3.3. Fortalecer y crear mecanismos de apoyo interinstitucional para el desarrollo de la proyección social y de impacto de la UPTC, en relación con la educación continuada, la asesoría, la consultoría, la prestación de servicios y apoyo educativo, empresarial, gubernamental y social a la región y el país.

4. Promover la creación de la unidad de Asuntos Docentes y Curriculares de la UPTC con el fin de fomentar la carrera docente y diseñar estrategias para el relevo generacional, la formación.

5. Fortalecer la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Observar los principios de equidad y transparencia con base en méritos académicos, para el acceso de los estudiantes a los estímulos académicos (becas, monitorias, etc) y los servicios de Bienestar. Diseñar una política de egresados que contribuya a su inserción laboral, al seguimiento de su carrera profesional y a la continuidad de su vínculo con la institución.

6. Revisar los procesos y procedimientos para la administración ágil de los recursos. Optimizar y fortalecer los apoyos a las actividades académicas: El sistema de bibliotecas, las salas de estudio e informática, laboratorios y demás unidades de apoyo y servicio. Mejorar los equipos de enseñanza y redistribuir en forma adecuada los espacios físicos.

7. Diseñar el plan de ordenamiento de los "campus" en las diferentes sedes universitarias, y proyectar la expansión de la infraestructura a largo plazo guardando debidos criterios de unidad arquitectónica, ambiental, estética y cultural.

8. Consolidar la Editorial Universitaria, el sistema integral de medios de comunicación y publicaciones institucionales, producción de materiales educativos, software y aplicaciones tecnológicas.

9. Diseñar un programa de imagen e identidad institucional, proyectando los símbolos, los propósitos, las metas y la misión del Proyecto Universitario Institucional (PUI).

10. Evaluar y fortalecer el modelo de regionalización universitario con el fin de posicionar a la UPTC como primera Universidad pública en la región del centro oriente, y con miras a proyectarla nacional e internacionalmente.

**ARTÍCULO 5º.- DE LA METODOLOGÍA:** Para llevar a cabo la Política Académica, se propone como un principio ordenador de jerarquía y guía para la acción: "El Plan Institucional de Calidad y Excelencia Académica". Dicho Plan contiene Programas, Proyectos y Subproyectos, estrategias, metas, resultados, indicadores de evaluación y costos reflejados en un presupuesto general.

Para que la Política Académica tenga éxito se requiere, además de implementar el Plan, acciones transformadoras que desencadenen otras acciones, y que usualmente tienen muy bajo costo económico pero un gran valor estratégico: estos son: cambios de actitud,

cambios en los hábitos y en la forma de hacer las cosas. La Política Académica y el “Plan de Calidad y Excelencia” derivado de ella, constituyen el fundamento principal del Plan general de desarrollo, de los planes de desarrollo de las facultades, y de los planes de los diferentes programas académicos de la Universidad.

**ARTÍCULO 6º.- DEL PLAN:** Constituyen Programas y Proyectos del Plan los siguientes:

**PROGRAMA 1. Actualización y ajuste institucional**

Proyecto 1.1. Revisión y ajuste de la normatividad estatutaria

Subproyecto 1.1.1. Estatuto General

Subproyecto 1.1.2. Estructura Orgánica

Subproyecto 1.1.3. Estatuto Docente, Reglamento Estudiantil, Planta de Personal Administrativo.

Subproyecto 1.1.4. Plan de Desarrollo

Proyecto 1.2. Reconstrucción del Proyecto Universitario Institucional (PUI), de los Planes Académicos de Facultad (PAF) y de los Planes de Programa o Escuela (PP).

Proyecto 1.3. Información, comunicación y capacitación en la nueva normativa Universitaria.

**PROGRAMA 2. fortalecimiento del proceso de autoevaluación y acreditación**

Proyecto 2.1. Evaluación y actualización del proceso de Acreditación en la UPTC

Proyecto 2.2. Auto-evaluación y Acreditación de Programas

Proyecto 2.3. Auto-evaluación y Acreditación Institucional

Proyecto 2.4. Autoevaluación y Reacreditación de Programas, y reactivación del proceso con los programas aplazados.

Proyecto 2.5. Información, comunicación y capacitación para la Acreditación

**PROGRAMA 3. fortalecimiento y profundización de la reforma académica**

Proyecto 3.1. Organización y ajuste curricular y asimilación al sistema de créditos de los programas de pregrado.

Proyecto 3.2. Política de Postgrados y creación de una Unidad de Postgrados.

Subproyecto 3.2.1. Especializaciones y Maestrías

Subproyecto 3.2.2. Doctorados

Subproyecto 3.2.3. Política de Programas de Extensión, Sedes alternas y Programas en Convenio.

Proyecto 3.3. Fortalecimiento y apoyo a la investigación

Subproyecto 3.3.1. De la investigación extensiva a la investigación de calidad.

Subproyecto 3.3.2. Articulación de los programas de pregrado y postgrados a líneas de investigación.

Subproyecto 3.3.3. Aplicación, publicación, software y patentes

Subproyecto 3.3.4. Socialización y puesta en público de la investigación

Subproyecto 3.3.5. Formación de comunidades académicas, redes y grupos nacionales e internacionales.

Subproyecto 3.3.6. Formación de nuevos investigadores y semilleros

Proyecto 3.4. Fortalecimiento de la Extensión y Proyección Social

Subproyecto 3.4.1. Extensión académica (educación continuada, prácticas y pasantías, servicios asistenciales)

Subproyecto 3.4.2. Extensión empresarial (asesoría y consultoría, desarrollo tecnológico, innovación y servicios académicos).

Subproyecto 3.4.3. Extensión Solidaria (desarrollo comunitario)

Subproyecto 3.4.4. Extensión Cultural

Subproyecto 3.4.5. Creación de la Red de Extensión de Centros de Investigación, de Museos y de Laboratorios para el apoyo de la docencia, investigación y extensión.

Subproyecto 3.4.6. Creación de la Sociedad de Amigos de la Universidad

Subproyecto 3.4.7. Creación del Banco de datos de egresados e impulso a programas de empleabilidad.

Proyecto 3.5. Relaciones Internacionales

Subproyecto 3.5.1. Diagnóstico y evaluación de las Relaciones Externas y Convenios.

Subproyecto 3.5.2. Diseño de una política de Relaciones Internacionales.

Subproyecto 3.5.3. Plan de Relaciones internacionales y Convenios

#### **PROGRAMA 4 : Docencia y excelencia académica**

Proyecto 4.1 mejoramiento y fortalecimiento de la Carrera Docente, ajuste y Desarrollo del sistema de evaluación docente. Elaboración del plan de trabajo individual y colectivo (PICTA)

Proyecto 4.2. Capacitación y actualización en pedagogía y tecnología innovadoras.

Proyecto 4.3. Relevo Generacional y Plan de Excelencia: vinculación de egresados con "Grado de Honor", Plan de intercambios docentes y profesores visitantes.

Proyecto 4.4. Promoción y mejoramiento de las condiciones laborales de los docentes ocasionales.

Proyecto 4.5. Creación de la Unidad de Asuntos Docentes y Curriculares

#### **PROGRAMA 5: Fomento a la participación de estudiantes y promoción por méritos**

Proyecto 5.1. Creación de la oficina de Asuntos estudiantiles

Proyecto 5.2. Revisión del Reglamento Estudiantil

Proyecto 5.3. Institucionalización de un sistema de seguimiento de egresados

Proyecto 5.4. Participación de veedores estudiantiles

Proyecto 5.5. Promoción a la excelencia académica: pasantías, monitorias, becas, representaciones institucionales y otros incentivos.

Proyecto 5.6. Reconocimiento y promoción a la participación en actividades culturales y deportivas.

#### **PROGRAMA 6: Recursos de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión**

Proyecto 6.1. Planificación y racionalización del uso de los espacios culturales, Académicos, lúdicos, etc.

Proyecto 6.2. Fortalecimiento, mejoramiento y actualización de recursos didácticos y medios audiovisuales, equipos, circuito cerrado de televisión tele-conferencias, aulas de informática y software educativo.

Subproyecto 6.2.1. Reorganización de las Biblioteca Central, de facultades y postgrados, y creación de redes de información.

Subproyecto 6.2.2. Salas de estudio y lectura

Subproyecto 6.2.3. Actualización y certificación de laboratorios, granjas y jardín botánico.

Subproyecto 6.2.4. Auditorios, aulas especiales, ayudas y mini-centro de convenciones.

Proyecto 6.3. Programación cultural y científica

#### **PROGRAMA 7: Programa "Campus": Sedes Universitarias**

Proyecto 7.1. Edificio de Laboratorios.

Proyecto 7.2. Centro de Recursos Educativos

Proyecto 7.3. Auditorio Central

Proyecto 7.4. Centro de Deportes Acuáticos

Proyecto 7.5. Adecuación, mejoramiento y dotación de: salas de estudio, salones de clase, centros de Informática, auditorios, laboratorios, cafeterías, salas de profesores.

Proyecto 7.6. Recuperación patrimonial y restauración de la arquitectura histórica

Proyecto 7.7. Conservación, prospección y recuperación de los yacimientos arqueológicos.

Proyecto 7.8. Embellecimiento, racionalización y reordenamiento del "campus" Universitario.

#### **PROGRAMA 8: Divulgación, Comunicaciones y Publicaciones**

Proyecto 8.1. Reconversión del Taller de Imprenta y Publicaciones

Proyecto 8.2. Indexación de revistas

Proyecto 8.3. Creación del Centro Editorial de la UPTC y de la Editorial de la UPTC.

Proyecto 8.4. Política de distribución de publicaciones

#### **PROGRAMA 9: Identidad e Imagen Institucional**

Proyecto 9.1. Identidad, reconocimiento y pertenencia: valoración e Identificación simbólica de la UPTC. Unidad de los lenguajes y los símbolos.

Proyecto 9.2. Identidad comunicativa e imagen corporativa: transparencia, eficiencia, posicionamiento de las formas, UPTC- comunicativas.

Proyecto 9.3. Misión UPTC: Información, comprensión, identificación y dominio de la misión institucional

Proyecto 9.4. "Póngase la Camiseta" Instrumentos y elementos de apoyo para la promoción de la imagen de la UPTC.

Proyecto 9.5. Programa "UPTC 50 años"

#### **PROGRAMA 10: Modelo de Regionalización Universitaria**

Proyecto 10.1. Evaluación de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

Proyecto 10.2. Creación de la Facultad de Estudios Superiores a Distancia

Proyecto 10.3. Desarrollo y fortalecimiento del proyecto "Universidad Virtual"

Proyecto 10.4. Fortalecimiento del sistema regional universitario y mejoramiento de la interacción administrativa, educativa, pedagógica y comunicativa: Programa Sedes".

Proyecto 10.5. Fortalecimiento, apoyo y acompañamiento de las Escuelas

#### **PROGRAMA 11: Excelencia Administrativa**

Proyecto 11.1. Promoción y desarrollo de la carrera administrativa.

Proyecto 11.2. Formación continuada del capital humano (Capacitación)

Proyecto 11.3. Capital Social. Administración en la confianza y la responsabilidad

Proyecto 11.4. Transparencia: Veedurías universitarias, informes y contratación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contratación Pública, código de ética Universitaria y demás normas internas complementarias.

Proyecto 11.5. Indicadores de gestión por dependencia.

#### **PROGRAMA 12: Bienestar Universitario y Política Social**

Proyecto 12.1. Rediseño de políticas de bienestar docente

Proyecto 12.2 Bienestar estudiantil y política Social

Proyecto 12.3 política Social: prevención de la deserción

Proyecto 12.4 Estudiantes desplazados y sectores vulnerables

**ARTICULO 7.- DE LA COMISIÓN DEL PLAN:** La ejecución del Plan está a cargo de la "Comisión del Plan", creada por el Consejo Académico, mediante la Resolución No 46 de 16 de septiembre de 2003 (Art. 8), por la cual se adopta la Política Académica.

La Comisión la integran el Rector quien la preside o su delegado, el Vicerrector Académico y Coordinadores de Programas y Proyectos del Plan, designados por Resolución rectoral, Fijándoles competencias y responsabilidades, para hacer el seguimiento, control y evaluación de los procesos de implementación del Plan, y presentar los resultados ante el Consejo Académico y la comunidad universitaria.

**ARTICULO 8 ESTRATEGIAS:** las estrategias a seguir son:

- Adopción de la Política Académica para el período 2003-2006
- Publicación y divulgación de la Política académica
- Presentación, discusión, compromisos y decisiones del Comité Directivo, Consejo Académico y Consejo Superior.
- Diseño de un Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos de Política Académica 2003-2006, por parte de las facultades y escuelas.
- Creación de la "Comisión del Plan"
- Vinculación de los docentes, estudiantes y personal administrativos en equipos de trabajo, coordinados por la Comisión del Plan y mediante directiva concertada con los decanos y los directores de escuela.
- Fijación de metas, cronograma, agenda de trabajo y presupuesto por programas, proyectos y subproyectos
- Programación de una jornada semanal de trabajo en cada facultad para la discusión, escritura y socialización de los informes de ejecución del Plan.
- Publicación del documento ejecutivo.

- Evaluación anual de los avances y logros del Plan según indicadores de gestión, introducción de ajustes y correctivos.
- Realización de Foro Institucional anual en el mes de mayo

**ARTÍCULO 9º.-** La Dirección de la Universidad con base en un presupuesto estimado aprobado por el Consejo Superior proveerá los recursos económicos necesarios para la ejecución del Plan de la Política Académica.

**ARTÍCULO 10º.-** El presente acuerdo se constituye en el fundamento principal de los Planes de Desarrollo de los diferentes Programas Académicos de la Universidad y por ende del Plan de Desarrollo de la Institución.

**ARTÍCULO 11º.-** En lo atinente a determinaciones de competencia del Consejo Superior, el Consejo Académico hará las recomendaciones pertinentes

**ARTÍCULO 12º.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a 14 de octubre de 2003.

**IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA**  
Presidente Consejo Superior

**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Secretario Consejo Superior

Acta No. 12  
14-10-2003